NEUQUEN, de Febrero de 1967.-

VIS TO:

El Expte.1537-M-1966, originado en nota de elevación del proyecto de Ordenanza Impositiva, Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el año 1967; y

CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto fué aprobado por el Poder Ejecutivo de la Provincia, mediante Decreto Nº0029 del 12/1/1967, en expediente 2200-3279-66, del Ministerio de Gobierno;

Que el Capítulo (Ordenanza Impositiva), está formado por veintinueve fs.(29), numeradas correlativamente desde el uno al catorce, catorce bis y quince al veintiocho inclusive debidamente refrendadas por el señor Director General de Municipalidades, Intendente Municipal y Secretario de Gobierno de la Comuna;

Que el "Cáculo de Recursos está resumido en una sola / foja refrendada por los mismos funcionaries;

Que el Presupuesto de Gastos consta de cinco fojas, igualmente suscriptas por el Sr. Director General de Municipal palidades, Intendente Municipal y Secretario de Gobierno;

Que finalmente el "Clasificador de Gastos Año 1967", lor forman seis fojas, igualmente inicialadas, cerrandose de tal manera el legajo que forma el Proyecto referenciado; Atento estas consideraciones:

> EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN sanciona y promulga con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º) Registrese como Ordenanza Impositiva, Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos, el Proyecto detallado en los precedentes considerandos en mérito a la aprobación otorgada por el Poder Ejetutivo Provincial, mediante Decreto Nº0029 del 12/1/67, pasando a formar parte de esta Ordenanza la documentación que compone el precitado proyecto.

Artículo 2º) Registrese, publiquese, dése al D.M. y cumplido //

fu.-

JOAQUIN PARDO SECRETARIO DE CODIERNO Y ASUNTOS SOCIALES NEGEL A DELY VALENTINA

DE